

	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	CODIGO: GDR-CC-15
	GIGANTE - HUILA	VERSION: 01
	NIT. 891.180.065-2	VIGENCIA: 27-06-2024
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 1 de 29

**INFORME DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA No 01 DE 2026**

OBJETO: ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO SILVANIA DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO GIGANTE.

En Gigante (Huila), el día 22 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en Acuerdo 017 del once (11) de octubre de 2024, a fin de evaluar las propuestas recibidas en virtud del proceso de Convocatoria Pública No. 001 del 2026, nos reunimos los miembros del comité evaluador, abajo firmantes, con el fin de rendir el siguiente informe de evaluación:

- I. PROPUESTAS RECIBIDAS:** De acuerdo con el registro de cierre de la Convocatoria Pública No. 001 de 2026, realizada el día veintiocho (28) de abril del año 2026, se recibió propuesta de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	FECHA	HORA
1.	CONSORCIO ESE HOSPITAL GIGANTE REPRESENTANTE LEGAL ALICIA ROJAS MEDINA CC 55.055.687 de Garzon Huila CONSORCIADO 1: EI ALIGAS SAS NIT 901106568-6: 80% PARTICIPACIÓN. CONSORCIADO 2: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO CC 12.131.436 de Neiva: 20% PARTICIPACIÓN.	14/05/2026	6:21 PM
2.	SERCON PROYECTOS S.A.S NIT 900396404-6 BARRERO MOSSOS JAVIER CC 7685694 GERENTE GENERAL	14/05/2026	6:50 PM

II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

El cumplimiento de los requisitos solicitados en los términos de referencia se analizará de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación y lo establecido en el pliego de condiciones.

A) FACTORES DE CALIFICACIÓN.

FACTORES DE CALIFICACIÓN	EVALUACIÓN
--------------------------	------------

“Juntos Trabajamos por tu Salud”

Calle 5 No. 1-40, Telefax 8325120, Gigante Huila, Nit. 891.180.065-2
www.hospitalgigante.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	CODIGO: GDR-CC-15
	GIGANTE - HUILA	VERSION: 01
	NIT. 891.180.065-2	VIGENCIA: 27-06-2024
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 2 de 29

EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	
EVALUACIÓN FINANCIERA	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	

En la evaluación de las Ofertas LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO GIGANTE - HUILA realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente Tabla. Tabla - Criterios de evaluación.

Tabla - Criterios de evaluación.

FACTOR TECNICO E INCLUSIÓN

MAYOR EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO	150 PUNTOS
CALIDAD	50 PUNTOS
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	25 PUNTOS
ACREDITACION DE MIPYMME	25 PUNTOS
VINCULACION PERSONAL DISCAPACIDAD	50 PUNTOS

TOTAL 300PUNTOS

FACTOR ECONÓMICO

VR. ECONOMICO 200 PUNTOS

- La evaluación económica se realizará bajo el criterio de menor valor ofertado, asignando el mayor puntaje a la propuesta que presente el menor precio total, siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros.
- Para efectos de calificación, se aplicará la siguiente fórmula: $\text{Puntaje} = (\text{Menor valor ofertado} / \text{Valor de la propuesta evaluada}) \times \text{Puntaje máximo}$
- El puntaje máximo para el factor económico será de 100 puntos.
- No se aplicarán metodologías adicionales como media aritmética, media geométrica, desviación estándar u otros mecanismos de ponderación.

CRITERIOS DE CALIFICACION FACTOR TECNICO E INCLUSIÓN (200 PUNTOS) Equipo mínimo de trabajo (150 PUNTOS):

Profesional en seguridad industrial	Expe. 0 a 5 años	0 puntos
	Expe. 5 a 10 años	25 puntos
	Expe. >10 años	50 puntos
Residente de obra Ing. civil	Expe. 0 a 5 años	0 puntos
	Expe. 5 a 10 años	25 puntos

“Juntos Trabajamos por tu Salud”

Calle 5 No. 1-40, Telefax 8325120, Gigante Huila, Nit. 891.180.065-2
www.hospitalgigante.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	CODIGO: GDR-CC-15
	GIGANTE - HUILA	VERSION: 01
	NIT. 891.180.065-2	VIGENCIA: 27-06-2024
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 3 de 29

	Expe. >10 años	50 puntos
Maestro general	Dos (2) Certificación de construcción obra infraestructura hospitalaria y/o de salud.	25 puntos
	Más de Dos (2) Certificación de construcción obra infraestructura hospitalaria y/o de salud.	50 puntos

CALIFICACION: ((PUNTOS POR PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL)+(PUNTOS POR RESIDENTE)+(PUNTOS POR MAESTRO GENERAL))/3 = EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

CALIDAD (50 PUNTOS):

Programa de Trabajo (50 Puntos): Dicho programa establecerá cada una de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. El programa de trabajo deberá elaborarse teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Deberá elaborarse utilizando software para programación de proyectos Microsoft Project. Se requiere la entrega del archivo fuente en formato nativo (.mpp) para verificar las lógicas de red
- Deberá definirse un programa de construcción acorde con los planos y diseños, las especificaciones de construcción, el proceso constructivo técnicamente viable, los recursos a utilizar (equipos y personal), los rendimientos de los recursos presentados en los análisis unitarios, las cantidades de obra y el plazo establecido. El proponente debe demostrar coherencia técnica vinculando los rendimientos, recursos y cantidades de su cronograma con los valores declarados en sus APU y presupuesto.
- El programa debe ser estructurado por capítulos y en cada capítulo, por actividades o ítems, sin embargo, todos los capítulos deben integrarse en un único programa en general. Se deberán plantear claramente las fechas de entrega de cada uno de los capítulos. Se debe utilizar la Estructura de Desglose de Trabajo (WBS) en MS Project, donde los "Capítulos" correspondan a las Tareas Resumen y las "Actividades/Ítems" a las subtareas. Cada capítulo debe tener hitos de entrega claramente marcados en el cronograma.
- Debe presentarse el diagrama Gantt y el Flujo de inversión mensual. Se debe entregar tres componentes: 1) El archivo editable (Item 1), 2) El Diagrama Gantt impreso (PDF) que permita lectura clara de todas las actividades, y 3) El Flujo de inversión en Excel, detallando valores mensuales/semanales en costo directo.
- El plazo del programa de obra presentado debe ser igual al plazo de ejecución de las obras. El Diagrama Gantt deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración en días enteros, holgura total, las actividades predecesoras y las actividades sucesoras. Debe señalarse claramente las actividades críticas. Las fechas deberán estar consignadas en fechas calendarizadas, teniendo en cuenta los festivos en el país, teniendo como inicio la fecha estimada del acta de inicio del contrato, cinco días hábiles después de la fecha proyectada de adjudicación. El cronograma debe incluir lógica de red (predecesoras/sucesoras), ruta crítica y holguras, calendarizado con festivos colombianos e iniciando exactamente 5 días hábiles tras la adjudicación, cumpliendo estrictamente con el plazo contractual sin excepciones. Se deben precisar las convenciones usadas.

“Juntos Trabajamos por tu Salud”

Calle 5 No. 1-40, Telefax 8325120, Gigante Huila, Nit. 891.180.065-2
www.hospitalgigante.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	CODIGO: GDR-CC-15
	GIGANTE - HUILA	VERSION: 01
	NIT. 891.180.065-2	VIGENCIA: 27-06-2024
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 4 de 29

Se debe utilizar un tamaño de impresión que permita fácilmente la lectura. La programación deberá ser presentada conjuntamente, los análisis de precios unitarios, los listados requeridos, los rendimientos, la discriminación de administración, imprevistos y utilidad, el programa o flujo de inversión, de no tener en cuenta este aspecto, no será calificada.

Programa De Inversión: El proponente elaborara un flujo de inversión mensual, incluyendo cada una de las actividades del programa de construcción.

En este informe se debe presentar la inversión mensual y semanal, parcial y acumulada, el porcentaje parcial mensual y el acumulado y el valor mensual en costo directo, este flujo de caja será obtenido de la proyección en el aplicativo escogido y deberá coincidir con una diferencia no mayor a un peso, con el presupuesto general del proyecto antes de costos indirectos, para poder ser calificado el conjunto de la programación.

Lista De Precios Básicos De Materiales: Se deberá incluir una lista de todos los materiales que suministre el contratista, indicando para cada elemento la descripción, unidad de medida y valor unitario. Los valores y unidades de medida utilizados en este listado deberán coincidir con los que se empleen en el componente de materiales de los APU.

Lista De Precios Básicos De Personal (Mano De Obra): Deberá presentar la lista de jornales del personal que utilice en sus análisis de precios unitarios y en el análisis de costos indirectos.

Deberá especificar el cargo, el jornal básico y el jornal incluyendo el factor de prestaciones sociales, de acuerdo con las obligaciones de Ley.

Para el personal administrativo deberá incluirse la información con el porcentaje de tiempo que cada uno de ellos dedicará a la obra. Si el programa de trabajo contiene la totalidad de los componentes descritos en el presente numeral elaborados correctamente, se otorgarán 50 puntos, en caso contrario, se otorgarán 0 puntos.

PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (25 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje adicional de veinticinco (25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimiento o empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN Persona natural Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar su condición de mujer mediante: • Copia del documento de identidad, o • Registro Único Tributario (RUT), en el cual se identifique como titular mujer. Adicionalmente, cuando desarrolle actividades mercantiles, deberá aportar copia del registro mercantil vigente. Persona jurídica: Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá acreditar que cumple con al menos una de las siguientes condiciones: a) Que más del cincuenta por ciento (50%) del capital social o participación sea de propiedad de mujeres. b) Que la representación legal esté en cabeza de una mujer. c) Que la mayoría de los miembros de los órganos de administración o dirección estén conformados por mujeres (cuando aplique). Documentos para la acreditación (persona jurídica) Para verificar las condiciones anteriores, el proponente deberá aportar: • Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio . • Documento de constitución, estatutos o documento equivalente (cuando se requiera verificar la participación). • Certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (cuando aplique), en la que conste la composición accionaria o participación de mujeres.

Proponentes plurales (consorcios o uniones temporales) En el caso de consorcios o uniones temporales, se otorgará el puntaje cuando al menos uno de los integrantes acredite la condición de

	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	CODIGO: GDR-CC-15
	GIGANTE - HUILA	VERSION: 01
	NIT. 891.180.065-2	VIGENCIA: 27-06-2024
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 5 de 29

emprendimiento o empresa de mujeres y tenga una participación igual o superior al cincuenta por ciento (50%) en la respectiva figura asociativa.

VERIFICACIÓN La Entidad verificará la información aportada. En caso de no acreditarse el cumplimiento de las condiciones señaladas, no se otorgará el puntaje adicional.

VINCULACION PERSONAL DISCAPACIDAD (50 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje adicional de cincuenta (50) puntos al proponente que acredite la vinculación de personas en condición de discapacidad, en los términos establecidos en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. **ACREDITACIÓN** El proponente deberá acreditar la vinculación de al menos un (1) trabajador en condición de discapacidad, mediante la presentación de:

- Certificación expedida por el Ministerio del Trabajo o la autoridad competente, en la que conste la vinculación laboral de la persona en condición de discapacidad.
- Certificación suscrita por el representante legal o empleador, indicando: o Nombre del trabajador o Tipo de vinculación o Tiempo de servicio

PROPONENTES PLURALES En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje se otorgará cuando al menos uno de los integrantes acredite la vinculación de personal en condición de discapacidad.

ACREDITACION DE MIPYMME (50 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje adicional de cincuenta (50) puntos al proponente que acredite su condición de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019, o las normas que las modifiquen, sustituyan o complementen. **ACREDITACIÓN** El proponente deberá acreditar su calidad de MIPYME mediante:

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste la clasificación del tamaño empresarial, o

- Certificación expedida por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (cuando aplique), en la que se indique el tamaño empresarial conforme a los criterios de ingresos por actividades ordinarias definidos en la normativa vigente.

PROPONENTES PLURALES En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje se otorgará cuando al menos uno de los integrantes acredite la condición de MIPYME.

III. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

- **VERIFICACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS**

PROPONENTE 1: SERCON PROYECTOS S.A.S

NIT: 900396404-6

Gerente General: BARRERO MOSSOS JAVIER

CC. No. 7685694 de Neiva

“Juntos Trabajamos por tu Salud”

Calle 5 No. 1-40, Telefax 8325120, Gigante Huila, Nit. 891.180.065-2

www.hospitalgigante.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	CODIGO: GDR-CC-15
	GIGANTE - HUILA	VERSION: 01
	NIT. 891.180.065-2	VIGENCIA: 27-06-2024
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 6 de 29

/VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES /PARA PRESENTAR OFERTA		PROPONENTE	
		SERCON PROYECTOS S.A.S	
No.	REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CARTA DE PRESENTACIÓN La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según anexo de la CONVOCATORIA PUBLICA a presentar oferta, de condiciones debidamente firmadas por el proponente o su representante legal según corresponda de acuerdo con la Ley y la CONVOCATORIA PUBLICA a presentar oferta. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.	CUMPLE	
2	DOCUMENTOS DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL – SI APLICA.	NO APLICA	
	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL, DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL, SEGÚN SEA EL CASO. El proponente en caso de ser persona natural, acreditará tal calidad adjuntando con la propuesta la copia legible de su cédula de ciudadanía; en caso de ser persona jurídica, su representante legal adjuntará su respectiva copia de cédula de ciudadanía; en el caso de consorcio o unión temporal el representante legal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará su respectiva copia de la cédula de ciudadanía; en caso de la persona jurídica extranjera, su representante legal adjuntará copia de su cédula de ciudadanía si es colombiano o copia de su cédula de extranjería o su pasaporte, si tiene otra nacionalidad.	CUMPLE	
3	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación del certificado de antecedentes judiciales vigente, en caso de ser persona natural, acreditará tal calidad adjuntando con la propuesta certificado de antecedentes judiciales; en caso de ser	CUMPLE	

“Juntos Trabajamos por tu Salud”

Calle 5 No. 1-40, Telefax 8325120, Gigante Huila, Nit. 891.180.065-2
www.hospitalgigante.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	CODIGO: GDR-CC-15
	GIGANTE - HUILA	VERSION: 01
	NIT. 891.180.065-2	VIGENCIA: 27-06-2024
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 7 de 29

	persona jurídica, su representante legal adjuntará su respectivo certificado de antecedentes judiciales; en el caso de consorcio o unión temporal el representante legal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará el respectivo certificado de antecedentes judiciales; en caso de la persona jurídica extranjera, su representante legal adjuntará certificado de antecedentes judiciales si es colombiano o copia de su cédula de extranjería o su pasaporte, si tiene otra nacionalidad.		
4	FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR. Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, Tratándose de varón menor de 51 años. El proponente deberá acreditar, mediante la presentación de copia de la libreta militar, en caso de ser persona natural, acreditará adjuntando con la propuesta copia de la libreta militar,; en caso de ser persona jurídica, su representante legal adjuntará su respectivo copia de la libreta militar,; en el caso de consorcio o unión temporal el representante legal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará copia de la libreta militar; en caso de la persona jurídica extranjera, su representante legal adjuntará copia de la libreta militar.	CUMPLE	
5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta convocatoria. En el caso de uniones temporales, consorcio u otros cuando los integrantes o uno de ellos es persona jurídica debe aportar el citado certificado.	CUMPLE	
6	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP): Cuando se trate de persona natural, el proponente deberá presentar con su oferta el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la invitación. deberá demostrar la renovación del mismo según lo indica la normatividad.	CUMPLE	
7	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su	NO APLICA	

“Juntos Trabajamos por tu Salud”

	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	CODIGO: GDR-CC-15
	GIGANTE - HUILA	VERSION: 01
	NIT. 891.180.065-2	VIGENCIA: 27-06-2024
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 8 de 29

	defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización.		
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación del certificado de antecedentes Disciplinario vigente, en caso de ser persona natural, acreditará tal calidad adjuntando con la propuesta certificado de antecedentes Disciplinario; en caso de ser persona jurídica, su representante legal adjuntará su respectivo certificado de antecedentes Disciplinario; en el caso de consorcio o unión temporal el representante legal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará el respectivo certificado de antecedentes Disciplinario; en caso de la persona jurídica extranjera, su representante legal adjuntará certificado de antecedentes Disciplinario si es colombiano o copia de su cédula de extranjería o su pasaporte, si tiene otra nacionalidad.	CUMPLE	
9	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación del certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal, en caso de ser persona natural, acreditará tal calidad adjuntando con la propuesta certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal; en caso de ser persona jurídica, su representante legal adjuntará su respectivo certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal; en el caso de consorcio o unión temporal el representante legal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará el respectivo certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal; en caso de la persona jurídica extranjera, su representante legal adjuntará certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal, si es colombiano o copia de su cédula de extranjería o su pasaporte, si tiene otra nacionalidad.	CUMPLE	
1	CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS-RNMC El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación del certificado de medidas correctivas, en caso de ser persona natural, acreditará tal calidad adjuntando con la propuesta certificado de medidas correctivas; en caso de ser persona jurídica, su representante legal adjuntará su respectivo certificado de medidas correctivas; en el caso de consorcio o unión temporal el representante legal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará el respectivo certificado de medidas	CUMPLE	

“Juntos Trabajamos por tu Salud”

	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	CODIGO: GDR-CC-15
	GIGANTE - HUILA	VERSION: 01
	NIT. 891.180.065-2	VIGENCIA: 27-06-2024
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 9 de 29

	correctivas; en caso de la persona jurídica extranjera, su representante legal adjuntará certificado de medidas correctivas, si es colombiano o copia de su cédula de extranjería o su pasaporte, si tiene otra nacionalidad.		
1	FOTOCOPIA DEL RUT: El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente persona natural, jurídica y asociado que acredite la experiencia específica requerida. En consorcios o unión temporales, cada integrante debe aportar el RUT por separado.	CUMPLE	
1	ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR: De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentre al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de riesgos, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. (diligenciar anexo correspondiente) En caso de consorcios y uniones temporales, cada participante deberá acreditarlo por separado.	CUMPLE	
1	CERTIFICACIÓN BANCARIA DE CUENTA DE AHORROS Y/O CORRIENTE. En el evento en que el proponente sea persona plural (consorcio o unión temporal), una vez se notifique de la adjudicación, éste deberá allegar a la Entidad, la certificación bancaria en donde se relaciona el número de la cuenta bancaria, cuenta en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.	NO ADJUNTA	Una vez efectuada la revisión de la documentación allegada por el proponente, se establece que existe información pendiente de subsanar, en la medida en que no fue aportado el documento exigido. En consecuencia, se requiere al proponente para que, dentro del término previsto para el traslado del informe de evaluación, allegue

“Juntos Trabajamos por tu Salud”

Calle 5 No. 1-40, Telefax 8325120, Gigante Huila, Nit. 891.180.065-2
www.hospitalgigante.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	CODIGO: GDR-CC-15
	GIGANTE - HUILA	VERSION: 01
	NIT. 891.180.065-2	VIGENCIA: 27-06-2024
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 10 de 29

			el correspondiente certificado bancario.																												
1	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Conforme con lo exigido por el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1982 de 2015, los proponentes sean personas naturales, jurídicas o los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. Se acreditará este requisito anexando el respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación al cierre del presente proceso de selección, en el cual conste su inscripción y clasificación señalada en los presente estudios, y deberá contener la información financiera actualizada y vigente. Se constará la calificación, clasificación y los requisitos habilitantes del proponente que sea persona Jurídica, natural, integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y las personas extranjeras con Domicilio o sucursal en Colombia, según el caso, todo lo anterior de conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, 1082 de 2015 y 1882 de 2018. Los oferentes deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y los Decretos 019 de 2012, y 1082 de 2015 y clasificados en las siguientes actividades: <table border="1"> <thead> <tr> <th>SEGMENTOS</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>NOMBRE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>720000</td><td>721200</td><td>721214</td><td>Servicios de construcción de edificios públicos especializados</td></tr> <tr> <td>720000</td><td>721500</td><td>721515</td><td>Servicios de sistemas eléctricos</td></tr> <tr> <td>720000</td><td>721500</td><td>721516</td><td>Servicios de sistemas especializados de comunicación</td></tr> <tr> <td>720000</td><td>721500</td><td>721519</td><td>Servicio de albañilería y mampostería</td></tr> <tr> <td>720000</td><td>721500</td><td>721520</td><td>Servicio de pañetado y drywall</td></tr> <tr> <td>720000</td><td>721500</td><td>721525</td><td>Servicio de instalación de pisos</td></tr> </tbody> </table>	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE	720000	721200	721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	720000	721500	721515	Servicios de sistemas eléctricos	720000	721500	721516	Servicios de sistemas especializados de comunicación	720000	721500	721519	Servicio de albañilería y mampostería	720000	721500	721520	Servicio de pañetado y drywall	720000	721500	721525	Servicio de instalación de pisos	CUMPLE	
SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE																												
720000	721200	721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados																												
720000	721500	721515	Servicios de sistemas eléctricos																												
720000	721500	721516	Servicios de sistemas especializados de comunicación																												
720000	721500	721519	Servicio de albañilería y mampostería																												
720000	721500	721520	Servicio de pañetado y drywall																												
720000	721500	721525	Servicio de instalación de pisos																												
1	HOJA DE VIDA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL El proponente deberá allegar la hoja de vida, si es persona natural la hoja de vida será la generada por el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público y si es persona jurídica será en formato único. En caso de ser consorcio o unión temporal, presentar la hoja de vida de sus integrantes. La información de la persona jurídica deberá ser presentada en el formato establecido por la Función Pública, debidamente diligenciado, sin perjuicio de que pueda anexarse información complementaria en formato libre que permita ampliar aspectos relacionados con la experiencia, capacidad organizacional y demás requisitos habilitantes o de evaluación.	CUMPLE																													

	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	CODIGO: GDR-CC-15
	GIGANTE - HUILA	VERSION: 01
	NIT. 891.180.065-2	VIGENCIA: 27-06-2024
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 11 de 29

1) GARANTÍA DE SERIEDAD El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de La E.S.E. San Antonio Gigante Huila, por un valor de 10% del valor ofertado y con vigencia no inferior a 90 días calendarios desde la presentación de la Oferta. (Art.2.2.1.2.3.1.9 Decreto 1082 de 2015). La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma, de conformidad al párrafo 3, Art.5 de la Ley 1882 de 2018. Si la Oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de Consorcio, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente plural dando cumplimiento a los siguientes requisitos: i. La garantía la seriedad de la Oferta debe ser constituida a favor de La E.S.E. San Antonio Gigante Huila por cada Proponente. ii. La vigencia mínima debe ser por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso licitatorio, en todo caso el amparo de la garantía de seriedad de la Oferta deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento que ampare la actividad contractual. iii. Cuando la Oferta la presente un Consorcio, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio y sus integrantes, en este caso, deben quedar claros en el cuerpo de la garantía, su participación en el mismo y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo Proponente, en todo o en parte. iv. Se debe adjuntar certificación de pago de la prima de la póliza, expedida por la Aseguradora, en la que se relacione el número de la garantía de Seriedad objeto de pago. Si la garantía no se constituye en los términos señalados, la contratante, dentro del término de evaluación de las Ofertas, requerirá por escrito al Proponente para que, dentro del día siguiente, presente el documento aclarado; si el Proponente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la ESE se abstendrá de evaluar la Oferta y se tendrá como no habilitada. vi. El objeto de la garantía deberá corresponder al objeto del proceso de selección. vii. La garantía de seriedad de la Oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, los cuales deberán estar contenidos en las condiciones de la póliza, así: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la Oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuatro (4) meses. b. El retiro de la Oferta	CUMPLE	
---	----------------------	--

	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	CODIGO: GDR-CC-15
	GIGANTE - HUILA	VERSION: 01
	NIT. 891.180.065-2	VIGENCIA: 27-06-2024
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 12 de 29

después de vencido el plazo fijado para la presentación de las Ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.		
---	--	--

CONCLUSIÓN	ESTADO /REVISIÓN JURIDICA
El proponente SERCON PROYECTOS S.A.S cumple con la mayoría de los requisitos habilitantes exigidos en la Convocatoria Pública N.º 001 de 2026, incluyendo capacidad jurídica, experiencia relacionada, y documentación legal básica. No obstante, se identifican aspectos pendientes de subsanar dentro del término legal, tales como: (i) ausencia de certificación bancaria. En consecuencia, se requiere al proponente subsanar el documento mencionado, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones.	HABILITADO

PROPONENTE 2: CONSORCIO ESE HOSPITAL GIGANTE
REPRESENTANTE LEGAL: ALICIA ROJAS MEDINA
CC No 55.055.687 de Garzon Huila

/VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES /PARA PRESENTAR OFERTA		PROPONENTE	
		CONSORCIO ESE HOSPITAL GIGANTE	
No.	REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según anexo de la CONVOCATORIA PUBLICA a presentar oferta, de condiciones debidamente firmadas por el proponente o su representante legal según corresponda de acuerdo con la Ley y la CONVOCATORIA PUBLICA a presentar oferta. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de	CUMPLE	

“Juntos Trabajamos por tu Salud”

Calle 5 No. 1-40, Telefax 8325120, Gigante Huila, Nit. 891.180.065-2
www.hospitalgigante.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	CODIGO: GDR-CC-15
	GIGANTE - HUILA	VERSION: 01
	NIT. 891.180.065-2	VIGENCIA: 27-06-2024
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 13 de 29

	consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.		
2.	DOCUMENTOS DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL – SI APLICA.	CUMPLE	
	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL, DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL, SEGÚN SEA EL CASO. El proponente en caso de ser persona natural, acreditará tal calidad adjuntando con la propuesta la copia legible de su cédula de ciudadanía; en caso de ser persona jurídica, su representante legal adjuntará su respectiva copia de cédula de ciudadanía; en el caso de consorcio o unión temporal el representante legal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará su respectiva copia de la cédula de ciudadanía; en caso de la persona jurídica extranjera, su representante legal adjuntará copia de su cédula de ciudadanía si es colombiano o copia de su cédula de extranjería o su pasaporte, si tiene otra nacionalidad.	CUMPLE	
3.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación del certificado de antecedentes judiciales vigente, en caso de ser persona natural, acreditará tal calidad adjuntando con la propuesta certificado de antecedentes judiciales; en caso de ser persona jurídica, su representante legal adjuntará su respectivo certificado de antecedentes judiciales; en el caso de consorcio o unión temporal el representante legal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará el respectivo certificado de antecedentes judiciales; en caso de la persona jurídica extranjera, su representante legal adjuntará certificado de antecedentes judiciales si es colombiano o copia de su cédula de extranjería o su pasaporte, si tiene otra nacionalidad.	CUMPLE	
4.	FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR. Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, Tratándose	NO APLICA	

“Juntos Trabajamos por tu Salud”

Calle 5 No. 1-40, Telefax 8325120, Gigante Huila, Nit. 891.180.065-2
www.hospitalgigante.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	CODIGO: GDR-CC-15
	GIGANTE - HUILA	VERSION: 01
	NIT. 891.180.065-2	VIGENCIA: 27-06-2024
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 14 de 29

	de varón menor de 51 años. El proponente deberá acreditar, mediante la presentación de copia de la libreta militar, en caso de ser persona natural, acreditará adjuntando con la propuesta copia de la libreta militar;; en caso de ser persona jurídica, su representante legal adjuntará su respectivo copia de la libreta militar;; en el caso de consorcio o unión temporal el representante legal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará copia de la libreta militar; en caso de la persona jurídica extranjera, su representante legal adjuntará copia de la libreta militar.		
5.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta convocatoria. En el caso de uniones temporales, consorcio u otros cuando los integrantes o uno de ellos es persona jurídica debe aportar el citado certificado.	CUMPLE	
6.	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP): Cuando se trate de persona natural, el proponente deberá presentar con su oferta el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la invitación. deberá demostrar la renovación del mismo según lo indica la normatividad.	CUMPLE	
7.	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización.	CUMPLE	
8.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación del certificado de antecedentes Disciplinario vigente, en caso de ser persona natural, acreditará tal calidad adjuntando con la propuesta certificado de antecedentes Disciplinario; en caso de ser	CUMPLE	

“Juntos Trabajamos por tu Salud”

	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	CODIGO: GDR-CC-15
	GIGANTE - HUILA	VERSION: 01
	NIT. 891.180.065-2	VIGENCIA: 27-06-2024
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 15 de 29

	persona jurídica, su representante legal adjuntará su respectivo certificado de antecedentes Disciplinario; en el caso de consorcio o unión temporal el representante legal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará el respectivo certificado de antecedentes Disciplinario; en caso de la persona jurídica extranjera, su representante legal adjuntará certificado de antecedentes Disciplinario si es colombiano o copia de su cédula de extranjería o su pasaporte, si tiene otra nacionalidad.		
9.	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación del certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal, en caso de ser persona natural, acreditará tal calidad adjuntando con la propuesta certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal; en caso de ser persona jurídica, su representante legal adjuntará su respectivo certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal; en el caso de consorcio o unión temporal el representante legal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará el respectivo certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal; en caso de la persona jurídica extranjera, su representante legal adjuntará certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal, si es colombiano o copia de su cédula de extranjería o su pasaporte, si tiene otra nacionalidad.	CUMPLE	
10.	CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS-RNMC El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación del certificado de medidas correctivas, en caso de ser persona natural, acreditará tal calidad adjuntando con la propuesta certificado de medidas correctivas; en caso de ser persona jurídica, su representante legal adjuntará su respectivo certificado de medidas correctivas; en el caso de consorcio o unión temporal el representante legal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará el respectivo certificado de medidas correctivas; en caso de la persona jurídica extranjera, su representante legal adjuntará certificado de medidas correctivas, si es colombiano o copia de su cédula de extranjería o su pasaporte, si tiene otra nacionalidad.	CUMPLE	

“Juntos Trabajamos por tu Salud”

Calle 5 No. 1-40, Telefax 8325120, Gigante Huila, Nit. 891.180.065-2
www.hospitalgigante.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	CODIGO: GDR-CC-15
	GIGANTE - HUILA	VERSION: 01
	NIT. 891.180.065-2	VIGENCIA: 27-06-2024
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 16 de 29

11.	FOTOCOPIA DEL RUT: El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente persona natural, jurídica y asociado que acredite la experiencia específica requerida. En consorcios o unión temporales, cada integrante debe aportar el RUT por separado.	CUMPLE	
12.	ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR: De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentre al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de riesgos, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. (diligenciar anexo correspondiente) En caso de consorcios y uniones temporales, cada participante deberá acreditarlo por separado.	CUMPLE	
13.	CERTIFICACIÓN BANCARIA DE CUENTA DE AHORROS Y/O CORRIENTE. En el evento en que el proponente sea persona plural (consorcio o unión temporal), una vez se notifique de la adjudicación, éste deberá allegar a la Entidad, la certificación bancaria en donde se relaciona el número de la cuenta bancaria, cuenta en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	
14.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES). Conforme con lo exigido por el artículo 2.2.1.1.5.1 del decreto 1982 de 2015, los proponentes sean personas naturales, jurídicas o los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. Se acreditará este requisito anexando el respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación al cierre del presente proceso de selección, en el cual conste su inscripción y clasificación señalada en los presente estudios, y deberá contener la información financiera actualizada y vigente. Se constará la calificación, clasificación y los requisitos habilitantes del proponente que sea persona Jurídica, natural, integrantes de Consorcios o Uniones	CUMPLE	

“Juntos Trabajamos por tu Salud”

	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	CODIGO: GDR-CC-15
	GIGANTE - HUILA	VERSION: 01
	NIT. 891.180.065-2	VIGENCIA: 27-06-2024
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 17 de 29

	Temporales y las personas extranjeras con Domicilio o sucursal en Colombia, según el caso, todo lo anterior de conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, 1082 de 2015 y 1882 de 2018. Los oferentes deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y los Decretos 019 de 2012, y 1082 de 2015 y clasificados en las siguientes actividades: <table border="1"> <thead> <tr> <th>SEGMENTOS</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>NOMBRE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>720000</td><td>721200</td><td>721214</td><td>Servicios de construcción de edificios públicos especializados</td></tr> <tr> <td>720000</td><td>721500</td><td>721515</td><td>Servicios de sistemas eléctricos</td></tr> <tr> <td>720000</td><td>721500</td><td>721516</td><td>Servicios de sistemas especializados de comunicación</td></tr> <tr> <td>720000</td><td>721500</td><td>721519</td><td>Servicio de albañilería y mampostería</td></tr> <tr> <td>720000</td><td>721500</td><td>721520</td><td>Servicio de pañetado y drywall</td></tr> <tr> <td>720000</td><td>721500</td><td>721525</td><td>Servicio de instalación de pisos</td></tr> </tbody> </table>	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE	720000	721200	721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	720000	721500	721515	Servicios de sistemas eléctricos	720000	721500	721516	Servicios de sistemas especializados de comunicación	720000	721500	721519	Servicio de albañilería y mampostería	720000	721500	721520	Servicio de pañetado y drywall	720000	721500	721525	Servicio de instalación de pisos		
SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE																												
720000	721200	721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados																												
720000	721500	721515	Servicios de sistemas eléctricos																												
720000	721500	721516	Servicios de sistemas especializados de comunicación																												
720000	721500	721519	Servicio de albañilería y mampostería																												
720000	721500	721520	Servicio de pañetado y drywall																												
720000	721500	721525	Servicio de instalación de pisos																												
15.	HOJA DE VIDA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL El proponente deberá allegar la hoja de vida, si es persona natural la hoja de vida será la generada por el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público y si es persona jurídica será en formato único. En caso de ser consorcio o unión temporal, presentar la hoja de vida de sus integrantes. La información de la persona jurídica deberá ser presentada en el formato establecido por la Función Pública, debidamente diligenciado, sin perjuicio de que pueda anexarse información complementaria en formato libre que permita ampliar aspectos relacionados con la experiencia, capacidad organizacional y demás requisitos habilitantes o de evaluación.	NO ADJUNTA	Una vez efectuada la revisión de la documentación allegada por el proponente, se establece que existe información pendiente de subsanar, en la medida en que no fue aportado el documento exigido. En consecuencia, se requiere al proponente para que, dentro del término previsto para el traslado del informe de evaluación, allegue la documentación correspondiente.																												
16.	GARANTÍA DE SERIEDAD El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de La E.S.E. San Antonio Gigante Huila, por un valor de 10% del valor ofertado y con vigencia no inferior a 90 días calendarios desde la presentación de la Oferta. (Art.2.2.1.2.3.1.9 Decreto 1082 de 2015). La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma, de conformidad al párrafo 3, Art.5 de la Ley 1882 de 2018. Si la Oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de	CUMPLE																													

	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	CODIGO: GDR-CC-15
	GIGANTE - HUILA	VERSION: 01
	NIT. 891.180.065-2	VIGENCIA: 27-06-2024
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 18 de 29

Consortio, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente plural dando cumplimiento a los siguientes requisitos: i. La garantía la seriedad de la Oferta debe ser constituida a favor de La E.S.E. San Antonio Gigante Huila por cada Proponente. ii. La vigencia mínima debe ser por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso licitatorio, en todo caso el amparo de la garantía de seriedad de la Oferta deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento que ampare la actividad contractual. iii. Cuando la Oferta la presente un Consorcio, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio y sus integrantes, en este caso, deben quedar claros en el cuerpo de la garantía, su participación en el mismo y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo Proponente, en todo o en parte. iv. Se debe adjuntar certificación de pago de la prima de la póliza, expedida por la Aseguradora, en la que se relacione el número de la garantía de Seriedad objeto de pago. Si la garantía no se constituye en los términos señalados, la contratante, dentro del término de evaluación de las Ofertas, requerirá por escrito al Proponente para que, dentro del día siguiente, presente el documento aclarado; si el Proponente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la ESE se abstendrá de evaluar la Oferta y se tendrá como no habilitada. vi. El objeto de la garantía deberá corresponder al objeto del proceso de selección. vii. La garantía de seriedad de la Oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, los cuales deberán estar contenidos en las condiciones de la póliza, así: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la Oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuatro (4) meses. b. El retiro de la Oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las Ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.		
--	--	--

	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	CODIGO: GDR-CC-15
	GIGANTE - HUILA	VERSION: 01
	NIT. 891.180.065-2	VIGENCIA: 27-06-2024
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 19 de 29

CONCLUSIÓN	ESTADO /REVISIÓN JURIDICA
El proponente CONSORCIO ESE HOSPITAL GIGANTE cumple con la mayoría de los requisitos habilitantes exigidos en la Convocatoria Pública N.º 001 de 2026, incluyendo capacidad jurídica, experiencia relacionada, y documentación legal básica. No obstante, se identifican aspectos pendientes de subsanar dentro del término legal, tales como: (i) falta de hoja de vida de los integrantes del consorcio. En consecuencia, se requiere al proponente subsanar los documentos mencionados, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones.	HABILITADO

• **VERIFICACIÓN ASPECTOS TECNICOS HABILITANTES (CUMPLE O NO CUMPLE)**

DESCRIPCIÓN	REQUISITO EXIGIDO	OFERENTE 1 – CONSORCIO ESE HOSPITAL GIGANTE	RESULTADO	OFERENTE 2 – SERCON PROYECTOS	RESULTADO
Vigencia del oferente	Más de un (1) año de vigencia contada a partir del registro mercantil.	Los integrantes del consorcio acreditan vigencia superior a un (1) año conforme a los certificados de existencia y representación legal aportados.	CUMPLE	La empresa acredita vigencia superior a un (1) año conforme al certificado de existencia y representación legal aportado.	CUMPLE
Actividad económica y objeto social	Actividad económica y objeto social relacionados con el objeto contractual.	Los integrantes del consorcio registran actividades relacionadas con construcción, ingeniería y obras civiles.	CUMPLE	La empresa registra como actividad principal el código CIIU 7112 correspondiente a actividades de ingeniería y consultoría técnica, relacionada con el objeto contractual.	CUMPLE

“Juntos Trabajamos por tu Salud”

Calle 5 No. 1-40, Telefax 8325120, Gigante Huila, Nit. 891.180.065-2
www.hospitalgigante.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	CODIGO: GDR-CC-15
	GIGANTE - HUILA	VERSION: 01
	NIT. 891.180.065-2	VIGENCIA: 27-06-2024
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 20 de 29

Aval profesional	La propuesta deberá estar avalada por ingeniero civil o arquitecto.	La propuesta se encuentra avalada por el ingeniero Luis Ricardo Trujillo Rojas, matrícula profesional No. 161037-0634969 TLM.	CUMPLE	La carta de presentación de la propuesta se encuentra suscrita por el Ingeniero Javier Barrero Mossos, matrícula profesional No. 25202-62095 CND	CUMPLE
Documentos profesionales	Copia de cédula, matrícula profesional y certificado de vigencia con máximo tres (3) meses.	El oferente aporta copia de cédula, matrícula profesional y certificado de vigencia del profesional que avala la propuesta.	CUMPLE	El oferente aporta copia de cédula, matrícula profesional y certificado de vigencia del profesional que suscribe y avala la propuesta.	CUMPLE
Experiencia General	Acreditar experiencia general mediante tarjeta profesional vigente con expedición mínima de diez (10) años anteriores al cierre del proceso.	El consorcio aporta profesional integrante del equipo mínimo de trabajo con tarjeta profesional expedida hace veintinueve (29) años, cumpliendo la experiencia general exigida.	CUMPLE	El representante legal y profesional Ingeniero Civil acredita experiencia profesional superior a diez (10) años, conforme a la tarjeta profesional	CUMPLE
Experiencia Específica	Acreditar máximo dos (2) contratos terminados relacionados con infraestructura de salud, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.	El oferente aporta dos (2) contratos relacionados con infraestructura de salud, anexando certificaciones, actas de liquidación, actas finales de obra y demás documentos soporte. Se evidencia cumplimiento del valor exigido y participación del 99% en el contrato ejecutado mediante consorcio.	CUMPLE	El oferente aporta una (1) certificación de experiencia relacionada con infraestructura de salud; sin embargo, no anexa actas de terminación, liquidación y/o demás documentos contractuales que permitan verificar integralmente la ejecución del contrato.	SUBSANAR

“Juntos Trabajamos por tu Salud”

Calle 5 No. 1-40, Telefax 8325120, Gigante Huila, Nit. 891.180.065-2
www.hospitalgigante.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	CODIGO: GDR-CC-15
	GIGANTE - HUILA	VERSION: 01
	NIT. 891.180.065-2	VIGENCIA: 27-06-2024
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 21 de 29

Equipo Mínimo de trabajo					
Profesional SST	Profesional SST o Ingeniero Industrial con licencia SST vigente.	El oferente presenta al profesional Alex Calderón Rivera, Ingeniero Industrial con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLE	El oferente presenta al profesional Anderson Acosta Valenzuela, ingeniero industrial, que acredita formación y licencia SST vigente.	CUMPLE
Certificación trabajo en alturas	Certificación vigente en trabajo en alturas nivel coordinador.	El profesional aporta certificación como coordinador de trabajo en alturas y trabajador autorizado.	CUMPLE	El profesional aporta certificación como coordinador de trabajo en alturas y trabajador autorizado	CUMPLE
Experiencia profesional	Experiencia mínima de cinco (05) años.	El profesional acredita experiencia superior a cinco (05) años conforme a los documentos aportados.	CUMPLE	El oferente no aporta certificaciones o documentos que permitan verificar la experiencia mínima exigida para el profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.	SUBSANAR
Dedicación	Dedicación del 100% durante la ejecución contractual.	El oferente aporta carta de disponibilidad del profesional con dedicación del 100% para la ejecución del contrato.	CUMPLE	El oferente no aporta carta de disponibilidad del profesional en SST con dedicación del 100% para la ejecución del contrato	SUBSANAR
Residente de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente.	El oferente presenta profesional Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente y experiencia profesional superior a cinco (05) años.	CUMPLE	El oferente presenta profesional Arquitecto con matrícula profesional vigente y experiencia profesional superior a cinco (5) años.	CUMPLE

“Juntos Trabajamos por tu Salud”

Calle 5 No. 1-40, Telefax 8325120, Gigante Huila, Nit. 891.180.065-2
www.hospitalgigante.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	CODIGO: GDR-CC-15
	GIGANTE - HUILA	VERSION: 01
	NIT. 891.180.065-2	VIGENCIA: 27-06-2024
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 22 de 29

Experiencia específica residente de obra	Acreditar mínimo dos (2) certificaciones en obras relacionadas con infraestructura hospitalaria y/o de salud.	El profesional aporta dos (2) certificaciones relacionadas con infraestructura hospitalaria, en las que se evidencia objeto, cargo desempeñado, tiempo de ejecución y funciones desarrolladas.	CUMPLE	La experiencia aportada No 2 no indica cargo de residente de obra.	SUBSANAR
Dedicación residente de obra	Dedicación del 100% durante la ejecución del contrato.	El oferente aporta carta de disponibilidad del profesional con dedicación del 100% durante la ejecución contractual.	CUMPLE	El oferente no aporta carta de disponibilidad del residente de obra, dedicación del 100% para la ejecución del contrato	SUBSANAR
Maestro General	Maestro de obra o tecnólogo en obras civiles con experiencia mínima de ocho (08) años.	El oferente presenta Maestro de Obra con tarjeta profesional expedida por el COPNIA y experiencia superior a ocho (08) años.	CUMPLE	El oferente presenta Maestro de Obra con matrícula COPNIA vigente desde el año 2000 y certificaciones en proyectos de infraestructura hospitalaria.	CUMPLE
Experiencia específica Maestro General	Acreditar mínimo una (1) certificación en infraestructura hospitalaria y/o de salud.	El profesional aporta certificación de experiencia como maestro de obra en proyectos relacionados con infraestructura hospitalaria.	CUMPLE	El profesional aporta certificación de experiencia como maestro de obra en proyectos relacionados con infraestructura hospitalaria.	CUMPLE
Idoneidad profesional	Acreditar idoneidad mediante certificaciones laborales, constancias y/o competencias laborales.	El profesional acredita idoneidad mediante tarjeta profesional y documentos soporte aportados.	CUMPLE	El profesional acredita idoneidad mediante tarjeta profesional y documentos soporte aportados.	CUMPLE
Dedicación Maestro General	Dedicación del 100% durante la ejecución contractual.	El oferente aporta carta de disponibilidad con dedicación del 100% durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	El maestro general no anexa carta de disponibilidad del 100% durante la ejecución del contrato	CUMPLE

“Juntos Trabajamos por tu Salud”

Calle 5 No. 1-40, Telefax 8325120, Gigante Huila, Nit. 891.180.065-2
www.hospitalgigante.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	CODIGO: GDR-CC-15
	GIGANTE - HUILA	VERSION: 01
	NIT. 891.180.065-2	VIGENCIA: 27-06-2024
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 23 de 29

Observaciones: Conforme a la verificación, se determina que la oferta presentada por **Consortio ESE HOSPITAL GIGANTE, CUMPLE**, con los requisitos técnicos habilitantes exigidos en la invitación.

Conforme a la verificación realizada, se determina que la oferta presentada por **SERCON PROYECTOS** deberá subsanar los documentos y requisitos señalados en la presente evaluación técnica.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN FACTOR TÉCNICO E INCLUSIÓN

FACTOR	OFERENTE 1 CONSORCIO ESE HOSPITAL GIGANTE	PUNTAJE	OFERENTE 2 SERCON PROYECTO A	PUNTAJE
Profesional SST	Experiencia de 5 a 10 años	25 puntos	No reporta experiencia	0 puntos
Residente de obra	Experiencia de 5 a 10 años	25 puntos	Experiencia de 5 a 10 años	25 puntos
Maestro general	Más de Dos (2) Certificación de construcción obra infraestructura hospitalaria y/o de salud.	50 puntos	Más de Dos (2) Certificación de construcción obra infraestructura hospitalaria y/o de salud.	50 puntos
Programa de trabajo	Anexa programa de trabajo acorde al pliego	50 puntos	Se anexa oferta económica y plan de calidad, no se anexa programación de obra.	0 puntos
Emprendimientos de mujeres	Se acredita representante legal en condición mujer	25 puntos	No aporta acreditación de emprendimiento de mujeres.	0 puntos
Acreditación MIPYMME	Se acredita condición MIPYMME	25 puntos	Se acredita condición MIPYMME	25 puntos
Vinculación personal discapacidad	Se acredita vinculación de personal con discapacidad	50 puntos	Se acredita vinculación de personal con discapacidad	50 puntos
Total		250 puntos	Total	150 puntos

• VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIERO HABILITANTE CUMPLE/ NO CUMPLE

PROPONENTE 1
CONSORCIO ESE HOSPITAL GIGANTE

“Juntos Trabajamos por tu Salud”

Calle 5 No. 1-40, Telefax 8325120, Gigante Huila, Nit. 891.180.065-2
www.hospitalgigante.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	CODIGO: GDR-CC-15
	GIGANTE - HUILA	VERSION: 01
	NIT. 891.180.065-2	VIGENCIA: 27-06-2024
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 24 de 29

Indicador	CONSORCIADO 1 EI ALIGAS S.A.S.				Observaciones
	VALOR	Resultado	C	NC	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente	2.004.008.240 27.966.052	71,65	x		El índice de liquidez debe ser igual o mayor a 2, por lo tanto CUMPLE.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total*100	460.153.340 2.807.640.423	0,16	X		El índice de endeudamiento debe ser igual o menor al 0,70, por lo tanto CUMPLE.
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES RC=Utilidad Operacional/ gastos de interes	473.865.226 0	INDETERMINADO	X		La Razon de Cobertura de intereses debe ser igual o mayor de 2, por lo tanto CUMPLE.
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo	2.004.008.240- 460.153.340	1.543.854.900	X		Debe ser igual o mayor al 50% del PO, que corresponde a 140.393.104,por lo tanto CUMPLE.
PATRIMONIO PT = Activo total-Pasivo/PO*100	2.807.640.423- 460.153.340/280.78 6.209*100	836%	X		Debe ser igual o mayor al 40%, ,por lo tanto CUMPLE.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD PATRIMONIO	473.865.226/2.347. 487.083	0,20	X		La rentabilidad del patrimonio debe ser igual o mayor a
--------------------------------	-------------------------------	------	---	--	---

“Juntos Trabajamos por tu Salud”

Calle 5 No. 1-40, Telefax 8325120, Gigante Huila, Nit. 891.180.065-2
www.hospitalgigante.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	CODIGO: GDR-CC-15
	GIGANTE - HUILA	VERSION: 01
	NIT. 891.180.065-2	VIGENCIA: 27-06-2024
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 25 de 29

RP = Utilidad Operacional/Patrimonio					0,15, por lo tanto CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO RA = Utilidad Operacional/Activo total	473.865.226/2.807.640.423	0,16	X		La rentabilidad del Activo debe ser igual o mayor a 0,8, por lo tanto CUMPLE

Indicador	CONSORCIADO 2 DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO				Observaciones
	VALOR	Resultado	C	NC	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente	2.753.608.901 12.545.300	219,49	x		El índice de liquidez debe ser igual o mayor a 2, por lo tanto CUMPLE.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total*100	1.014.062.959 3.547.111.056	0,28	X		El índice de endeudamiento debe ser igual o menor al 0,70, por lo tanto CUMPLE.
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES RC=Utilidad Operacional/ gastos de interes	<u>1.435.250.711</u> 199.119.712	7,20	X		La Razon de Cobertura de intereses debe ser igual o mayor de 2, por lo tanto CUMPLE.
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo	2.753.608.901- 1.014.062.959	1.739.545.942	X		Debe ser igual o mayor al 50% del PO, que corresponde a 140.393.104, por lo tanto CUMPLE.
PATRIMONIO PT = Activo total-Pasivo/PO*100	3.547.111.056- 1.014.062.959/ 280.786.209*100	902%	X		Debe ser igual o mayor al 40%, por lo tanto CUMPLE.

“Juntos Trabajamos por tu Salud”

Calle 5 No. 1-40, Telefax 8325120, Gigante Huila, Nit. 891.180.065-2
www.hospitalgigante.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	CODIGO: GDR-CC-15
	GIGANTE - HUILA	VERSION: 01
	NIT. 891.180.065-2	VIGENCIA: 27-06-2024
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 26 de 29

--	--	--	--	--	--

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD PATRIMONIO RP = Utilidad Operacional/Patrimonio	1.435.250.711/ 2.533.048.097	0,56	X	La rentabilidad del patrimonio debe ser igual o mayor a 0,15, por lo tanto CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO RA = Utilidad Operacional/Activo total	1.435.250.711/3.54 7.111.056	0,40	X	La rentabilidad del Activo debe ser igual o mayor a 0,8, por lo tanto CUMPLE

REQUISITO ECONOMICO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$280.786.209

PROPUESTA ECONOMICA: \$277.421.492

En todo caso, el valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial total, por tanto, **SI CUMPLE**.

PROPONENTE 2

SERCON PROYECTOS S.A.S

Indicador	SERCON PROYECTOS S.A.S				Observaciones
	VALOR	Resultado	C	NC	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente	1.996.894.829	2,65	x		El índice de liquidez debe ser igual o mayor a 2, por lo tanto CUMPLE.
	752.796.232				
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total*100	996.716.232	0,39	X		El índice de endeudamiento debe ser igual o menor al 0,70, por lo tanto CUMPLE.
	2.552.870.640				

“Juntos Trabajamos por tu Salud”

Calle 5 No. 1-40, Telefax 8325120, Gigante Huila, Nit. 891.180.065-2
www.hospitalgigante.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	CODIGO: GDR-CC-15
	GIGANTE - HUILA	VERSION: 01
	NIT. 891.180.065-2	VIGENCIA: 27-06-2024
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 27 de 29

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES RC=Utilidad Operacional/ gastos de interes	$\frac{1.057.823.047}{65.176.496}$	16,23	X	La Razon de Cobertura de intereses debe ser igual o mayor de 2, por lo tanto CUMPLE.
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo	$\frac{1.996.894.829-752.796.232}{}$	1.244.098.597	X	Debe ser igual o mayor al 50% del PO, que corresponde a 140.393.104,por lo tanto CUMPLE.
PATRIMONIO PT = Activo total-Pasivo/PO*100	$\frac{2.552.870.640-996.716.232}{280.786.209*100}$	554%	X	Debe ser igual o mayor al 40%, ,por lo tanto CUMPLE.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD PATRIMONIO RP = Utilidad Operacional/Patrimonio	$\frac{1.057.823.047/1.556.154.408}{}$	0,67	X	La rentabilidad del patrimonio debe ser igual o mayor a 0,15, por lo tanto CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO RA = Utilidad Operacional/Activo total	$\frac{1.057.823.047/2.552.870.640}{}$	0,41	X	La rentabilidad del Activo debe ser igual o mayor a 0,8, por lo tanto CUMPLE

REQUISITO ECONOMICO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$280.786.209

PROPUESTA ECONOMICA: \$258.336.888

En todo caso, el valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial total, por tanto, **SI CUMPLE**

RESUMEN EVALUACION FINANCIERA Y ECONOMICA

No	PROPONENTE	REQUISITOS	CAPACIDAD	PROPUESTA	RESULTAD
----	------------	------------	-----------	-----------	----------

“Juntos Trabajamos por tu Salud”

Calle 5 No. 1-40, Telefax 8325120, Gigante Huila, Nit. 891.180.065-2
www.hospitalgigante.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	CODIGO: GDR-CC-15
	GIGANTE - HUILA	VERSION: 01
	NIT. 891.180.065-2	VIGENCIA: 27-06-2024
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 28 de 29

		FINANCIEROS	ORGANIZACIONAL	ECONOMICA	O
P1	CONSORCIO ESE HOSPITAL GIGANTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	SERCON PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

FACTOR ECONÓMICO

VR. ECONOMICO

200 PUNTOS

- La evaluación económica se realizará bajo el criterio de menor valor ofertado, asignando el mayor puntaje a la propuesta que presente el menor precio total, siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros.
- Para efectos de calificación, se aplicará la siguiente fórmula: $\text{Puntaje} = (\text{Menor valor ofertado} / \text{Valor de la propuesta evaluada}) \times \text{Puntaje máximo}$
- El puntaje máximo para el factor económico será de 200 puntos.
- No se aplicarán metodologías adicionales como media aritmética, media geométrica, desviación estándar u otros mecanismos de ponderación.

No	PROPONENTE	REQUISITOS FINANCIEROS
P1	CONSORCIO ESE HOSPITAL GIGANTE	186 puntos
P2	SERCON PROYECTOS S.A.S	200 puntos

Teniendo en cuenta que los proponentes deben subsanar documentos de los requisitos jurídicos y técnicos requeridos en el presente informe, los documentos requeridos deben ser subsanados dentro del periodo de traslado del presente informe preliminar, debidamente foliados y citando el proceso en referencia. Estos pueden ser radicados en la Oficina de Contratación ubicada en la calle 5 No 1-40 Gigante Huila, y/o presentarse por mensaje en la plataforma SECOP II.

IV. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

En caso de que los proponentes identifiquen discrepancias, omisiones o cualquier consideración frente al contenido del presente informe de evaluación, podrán presentar sus observaciones por escrito, dentro del término legal previsto para el traslado del mismo.

Dichas observaciones deberán ser radicadas únicamente a través de los canales oficiales habilitados por la E.S.E. Hospital San Antonio de Gigante – Huila, los cuales comprenden: (i) la plataforma

“Juntos Trabajamos por tu Salud”

Calle 5 No. 1-40, Telefax 8325120, Gigante Huila, Nit. 891.180.065-2
www.hospitalgigante.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	CODIGO: GDR-CC-15
	GIGANTE - HUILA	VERSION: 01
	NIT. 891.180.065-2	VIGENCIA: 27-06-2024
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 29 de 29

SECOP II, mediante el módulo de comunicaciones del proceso correspondiente; y/o (ii) la radicación física en la sede de la entidad, ubicada en la Calle 5 No. 1-40, municipio de Gigante – Huila, en el horario de atención de 8:00 a.m. a 5:00 pm.

Para efectos de validez y trámite oportuno, toda comunicación deberá indicar con claridad el número del proceso de selección al que se refiere, el asunto que motiva la observación, y estar debidamente foliada si se presenta de forma física o con los anexos requeridos si se presenta por medios electrónicos.

Se advierte que solo serán tenidas en cuenta aquellas observaciones presentadas por los medios anteriormente indicados y dentro del término legal establecido, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso que rigen la contratación estatal.

Dado en Gigante (Huila), a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2026,



ASTRID DANIELA TOVAR FLOREZ
Evaluador jurídico



YINA PAHOLA ARTUNDUAGA MOSQUERA
Evaluador Financiero y Económico



NELSON DAVID CARVAJAL
Evaluador técnico

“Juntos Trabajamos por tu Salud”

Calle 5 No. 1-40, Telefax 8325120, Gigante Huila, Nit. 891.180.065-2
www.hospitalgigante.gov.co